



CIRCULAR No.027

PARA: ALCALDES, RECTORES, DIRECTORES DE
INSTITUCIONES, EDUCATIVAS, DOCENTES Y
ADMINISTRATIVOS.

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE
NARIÑO.

ASUNTO: RECOMENDACIONES PARA PREVENCIÓN, MANEJO Y
CONTROL DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA
POR EL NUEVO CORONAVIRUS EN EL ENTORNO
EDUCATIVO.

FECHA: 12 de Marzo del 2020

1. Antecedentes

El coronavirus, es un virus que causa Infección Respiratoria Aguda – IRA –, es decir gripe, que puede llegar a ser leve, moderada o grave. La Infección Respiratoria Aguda – IRA – es conocida como una de las principales causas de consultas, especialmente entre los niños menores de 5 años y los adultos mayores de 65 años. Entre las principales razones de la afectación a estos dos grupos poblacionales es que el primero de ellos presenta una alta vulnerabilidad de su sistema inmunológico y el segundo grupo suele presentar enfermedades crónicas que los predisponen a cursar con cuadros más severos de IRA.

De acuerdo con la información epidemiológica de Colombia, la – IRA – presenta todos los años dos grandes incrementos de casos que ocurren en el mismo periodo de aumento de lluvias en el país, el primer periodo se presenta entre los meses de marzo y junio, donde se detecta un virus muy común en los niños que es el Virus Sincitial Respiratorio, el segundo pico y más leve que el primero ocurre entre los meses de septiembre a diciembre.

El nuevo coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional, por eso es tan relevante la identificación y distinción de casos de gripe en el entorno educativo que corresponden a lo usual en el país, de aquellos casos con antecedente de exposición al nuevo Coronavirus.

Se recomienda que las medidas previstas en la presente circular sean adoptadas como prácticas estándar para la prevención, manejo y control de las Infecciones Respiratorias Agudas – IRA- en instituciones educativas tales como: gripe y coronavirus, entre otros.

2. Recomendaciones para evitar el contagio de una Infección Respiratoria Agudas – IRA –



Para prevenir la enfermedad, evitar el contagio o disminuir la propagación de infecciones respiratorias agudas, las instituciones educativas deberán:

- 2.1. Implementar rutinas de lavado frecuente de las manos con agua y jabón, esto disminuye en un 50% la posibilidad de infectarse. El lavado de manos debe ser de 40 a 60 segundos, en especial en los siguientes momentos: al llegar a la institución educativa; al salir a descanso antes de ingerir alimentos y bebidas, antes de entrar nuevamente al salón; al llegar a casa; después de cualquier actividad física; o cuando las manos están contaminadas por secreción respiratoria después de toser o estornudar y al saludar de mano a otras personas, y después de ir al baño.
- 2.2. Evitar el contacto y saludar de mano o de beso a personas con gripa, tos.
- 2.3. Tapar la boca y nariz cuando va a cambiar de temperatura, principalmente en las mañanas y en las noches.
- 2.4. Cuando se estornuda o tose, cubrirse la nariz y boca con el antebrazo, o usar un pañuelo desechable y limpiar las manos después.
- 2.5. Los niños mayores de 3 años, desde el inicio de su sintomatología respiratoria, deben usar tapabocas y, en lo posible, no asistir a clases para no exponer a los demás niños y permitir un mejor cuidado en casa.
- 2.6. Revisar que se mantengan los esquemas de vacunación completos, de acuerdo con la edad.
- 2.7. Recomendar a los estudiantes, personal administrativo o docentes, no asistir a la institución educativa y permanecer en casa, ante síntomas de gripa o tos.
- 2.8. Mantener a los estudiantes, al personal administrativo o del cuerpo docente que presenten cuadros gripales, separados de aquellos que estén sanos, hasta que se puedan ir a su casa. Se recomienda mantener más de dos (2) metros de distancia.
- 2.9. Recomendar el uso de tapabocas sólo cuando se presentan síntomas de gripa.
- 2.10. Utilizar desinfectantes o alcohol para la limpieza de los objetos, superficies zonas y materiales de uso constante; así como la desinfección diaria de áreas comunes como comedores, baños, salas de juegos, salones, auditorios, bibliotecas, etc.
- 2.11. Recomendar la utilización de pañuelos desechables para sonarse.
- 2.12. Recomendar no tocarse la nariz, los ojos o la boca.
- 2.13. Mantener las instituciones educativas ventiladas, limpias, iluminadas y libres de humo.
- 2.14. Establecer procedimientos para garantizar que los estudiantes, docentes y personal administrativo que se enfermen en la institución



Gobernación
de Nariño

Secretaría
de Educación

educativa, o leguen enfermos a ella, sean enviados a su casa lo antes posible.

2.15. Revisar, junto el personal administrativo, los protocolos de contingencia y el uso de instrumentos de protección y revisar su implementación.

2.16. Informar a las direcciones territoriales de salud el aumento en el ausentismo de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

2.17. Compartir la información contenida en la presente circular con la comunidad escolar y orientar a las familias de los estudiantes para que conozcan y comprendan las razones por las cuales, en caso de presentar síntomas de gripa, es recomendable no enviar los niños a la institución educativa.

2.18. En articulación con las Secretarías de Salud de la entidad territorial:

2.18.1. Revisar, actualizar e implementar los planes de operaciones de emergencia que incluyan estrategias para reducir la propagación de enfermedades infecciosas.

2.18.2. Promover espacios de socialización y áreas para comunicar los principales mensajes de prevención, cuidado y signos de alarma.

2.18.3. Crear planes de comunicación para usarlos con la comunidad escolar.

2.18.4. Informar a los padres de familia que se debe acudir al médico si los niños presentan alguno de los siguientes síntomas: respiración más rápida de lo normal, fiebre de difícil control por más de dos días, si el pecho le suena o le duele al respirar, somnolencia o dificultad para despertar, ataques o convulsiones, decaimiento, deterioro del estado general en forma rápida.

3. Acciones para la identificación de Casos de COVID – 19 en el Entorno Educativo

Con el propósito de contribuir con la identificación de casos de COVID-19, ante la presencia de un cuadro gripal o respiratorio en un niño, joven o adulto, esto es, la presencia de fiebre, tos, dolor de garganta o dificultad respiratoria, la institución educativa debe:

3.1. Indagar si cuenta con un antecedente de viaje en los últimos 14 días a países donde hay circulación activa del virus o si ha estado en contacto cercano con un caso positivo de COVID-19.

3.2. En caso que esta información sea confirmada es necesario realizar la notificación inmediata a la dirección territorial de salud para verificar los criterios del caso y recibir orientaciones sobre la consulta en el centro de salud.

En esta fase inicial de la epidemia, una persona con el antecedente de viaje (a áreas de circulación) o exposición, debe acudir al centro médico para que sea valorado y su manejo sea de acuerdo con los



Gobernación
de Nariño

Secretaría
de Educación

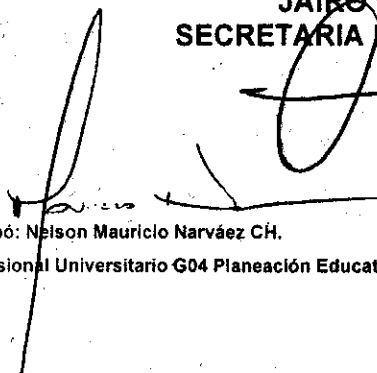
lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y criterio médico.

3.3. Aislar el estudiante, docente o miembro del personal administrativo hasta que la dirección territorial de salud atienda el caso.

3.4. Si la dirección territorial de salud determina que corresponde a un caso sospechoso de Coronavirus, el rector o director rural de la institución educativa, en trabajo articulado con la dirección territorial de salud, direccionarán al estudiante a una institución de salud.

3.5. Si de la revisión del caso, se determina que no corresponde a un caso positivo para COVID-19, se podrá retomar a las actividades habituales y regulares en la institución educativa.


JAIRO HERNÁN CABERA ORTEGA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL


Aprobó: Nelson Mauricio Narváez CH.
Profesional Universitario G04 Planeación Educativa

Elaboró: Nicole Chacón Guerrero
Psicóloga: Programa de Educación en Emergencias
Emergencias


Jairo Martínez Miranda
Ingeniero Civil: Programa de Educación en

Se Anexa Circular conjunta 11 Ministerio de Educacional Nacional – Ministerio de Salud – Ministerio de Protección Social

Resolución 380 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social

Circular Externa 18 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social

Circular Externa 11 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social

Diapositivas Educación para niños